



BOLETÍN

ASOCIACIONES SINDICALES DE EMPLEADOS CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

No. 3 (nov. 2024)

NEGOCIACIÓN COLECTIVA DEL PLIEGO UNIFICADO DE SOLICITUDES 2024-2026: BALANCE

Entre el 11 de marzo y el 11 de septiembre de 2024 se llevó a cabo la Negociación Colectiva del Pliego Unificado de Solicitudes 2024-2026, que presentaron ante la Dirección de la Contraloría Distrital de Medellín (CDM), la Asociación de Empleados de la Contraloría Distrital de Medellín (ASDECOMM) y la Asociación de Servidores Públicos de los Órganos de Control de Colombia (ASDECCOL), subdirectiva Antioquia.

De siete (7) puntos que se presentaron en dicho pliego, aparte de las garantías y aspectos de forma, se aprobaron cinco (5); es decir, se lograron acuerdos en un 71% de las solicitudes presentadas.

TITULARES

1

Negociación Colectiva del Pliego Unificado de Solicitudes 2024-2026: balance

4

Convenio Interadministrativo entre la CDM y el D.E. de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

5

TEMAS PUNTALES:

***Nuevo sindicato: ASSERPOCANT**

***Capacitación en Negociación Colectiva**

***Incremento Salarial 2024**

***Invitación a Jornada de Capacitación y Asamblea Informativa 2024**

***Asamblea Nacional de Delegados Asdeccol**

10

PÍLDORAS DE BIENESTAR

Negociación Colectiva del Pliego Unificado de Solicitudes 2024-2026: balance

Presentamos algunos apartes del ACTA FINAL DE ACUERDO COLECTIVO, donde se da cuenta de cada uno de los puntos negociados con su redacción definitiva:

CLÁUSULA V. DEL BIENESTAR LABORAL Y SERVICIOS SOCIALES. PERMISOS

ARTICULO 6. Los servidores públicos de la Contraloría Distrital de Medellín, tendrán como descanso compensado los días lunes, martes y miércoles de semana santa, así como los días 24 y 31 de diciembre, cuando éstos sean hábiles, en razón a que actualmente perciben una remuneración de 360 días y según la Corte Suprema de Justicia, por medio de sentencia de la Sala de Casación Laboral (SL138-2024), determinó que ahora las semanas de cotización a pensión se deben contabilizar en días calendario y no por meses de 30 días como se hacía anteriormente; es decir, que el año debe tomarse según el calendario, esto es, 365 o 366 días, según corresponda”.

PARÁGRAFO: En el evento en que el día compensado sea no hábil, el disfrute será el día hábil más cercano a la fecha a compensar.

No hubo acuerdo en este punto.

ARTICULO 7. Los Servidores Públicos de la Contraloría Distrital de Medellín, podrán solicitar, bajo circunstancias especiales y previo análisis de la necesidad del servicio, que se distribuya el tiempo de disfrute del período de vacaciones en diferentes épocas del año. En todo caso, se tendrá en cuenta la afectación presupuestal que pueda generarse por cambio de vigencia fiscal.

ARTICULO 8. La Contraloría Distrital de Medellín, en desarrollo de los programas de bienestar social y del sistema de estímulos e incentivos para los servidores públicos, otorgará hasta dos (2) horas semanales de permiso remunerado para aprovechamiento del tiempo libre, con el fin de realizar actividades físicas, deportivas, lúdicas o de educación no formal; dentro de su jornada laboral, por fuera de la entidad o al interior, sea o no programada por la Contraloría.

PARÁGRAFO: Cuando se trate de actividades fuera de la Entidad, éstas deberán certificarse por el prestador del servicio, que deberá ser legalmente constituida. En todo caso, el tiempo del disfrute de la actividad interna o externa no podrá exceder las dos horas semanales.

ARTICULO 9. La Contraloría Distrital de Medellín, se compromete a presentar, en un término de seis (6) meses, un proyecto de modificación del acuerdo que regula el programa de vivienda, el cual incorporará medidas tendientes a minimizar el riesgo de que los bienes propuestos para ser adquiridos con crédito de dicho Programa, puedan verse afectados por circunstancias de índole legal, ambiental o social, que afecten el derecho de dominio y pacífico ejercicio de la posesión del bien inmueble garantía del crédito.

ARTICULO 10. La Contraloría Distrital de Medellín, a través del Contralor Auxiliar y su equipo de trabajo, determinará en la fase de planeación de cada auditoría, los tiempos de presencialidad de los equipos auditores en las sedes de los sujetos de control, atendiendo al riesgo fiscal, el tipo y la etapa de auditoría a realizar, sin perjuicio de que, en otra etapa diferente a la Planeación, se detecten o se definan tiempos de presencialidad adicionales, en atención a la necesidad del servicio.

ARTÍCULO 11. La administración de la Contraloría Distrital de Medellín se compromete a realizar las elecciones de los Representantes de los Empleados a la Comisión de Personal de manera presencial, secreta y mediante voto directo. En las votaciones que se adelanten solo participarán los servidores públicos que ocupen empleos de carrera administrativa, independientemente de su forma de vinculación.

ARTICULO 12. Para tener derecho al uso y disfrute de los beneficios adquiridos mediante las negociaciones colectivas consignados en los Acuerdos Laborales, el servidor público de la Contraloría Distrital de Medellín, deberá tener al menos mínimo dos (2) años de servicio continuo o un (1) año, si se encuentra afiliado a las asociaciones de empleados.

Igualmente para acceder al beneficio de crédito de vivienda en cualquiera de sus modalidades el servidor que pretenda aspirar al mismo, deberá contar con un tiempo mínimo de vinculación con la Contraloría Distrital de Medellín de al menos dos (2) años de servicios continuos.

Las Asociaciones Sindicales de Empleados decidieron retirar este punto del pliego de solicitudes.

El acuerdo colectivo tendrá una vigencia de negociación dos (2) años, a partir del 1º de enero de 2024 y/o hasta la suscripción de un nuevo acuerdo.

Reiteramos la disposición del equipo negociador por parte dela administración por llegar a un acuerdo, a pesar de los dos puntos frente a los que no hubo consenso.

Agradecimientos a la CUT, FENALTRASE y al Ministerio del Trabajo por el acompañamiento durante el proceso de negociación.



De pié en la foto de izquierda a derecha: Juan Fernando Duque Benjumea (Fenaltrase Antioquia), Nelson Agudelo González (ASDECOMM - ASDECCOL Antioquia), Claudia Leticia Arboleda (CUT Antioquia), Andrés Mauricio Arbeláez Ochoa (ASDECOMM - ASDECCOL Antioquia), Paula Andrea Ortega Escobar (ASDECOMM - ASDECCOL Antioquia), Carlos Alberto Amariles Montoya (ASDECOMM - ASDECCOL Antioquia), Sandra Patricia Ángel Escobar (ASDECOMM - ASDECCOL Antioquia), Andrea Quirama García (Contralora Auxiliar Movilidad y Servicios de Transporte Público), Jhonny Ramírez Serna (Director Administrativo de Talento Humano), Johnnie Meléndez Vargas (ASDECOMM - ASDECCOL Antioquia), Jorge Hugo Elejalde López (Director de Recursos Físicos y Financieros), Alejandra María Soto Santa (Secretaria General), Juan Sebastián Gómez Patiño (Jefe Oficina Asesora de Jurídica), Catalina Pérez Zabala (Contralora Auxiliar de Apoyo Técnico), Jorge Alejandro Uribe Rodríguez (Subcontralor). Sentadas de izquierda a derecha: Irma Leonor Pérez Tejada (ASDECOMM - ASDECCOL Antioquia), María Isabel Morales Sánchez (Contralora Auxiliar Distrito 1), Elba Mary Nieto Franco (ASDECOMM - ASDECCOL Antioquia), Sandra Yaneth Cifuentes Quintero (ASDECOMM - ASDECCOL Antioquia), Gloria Marcela Bedoya Jaramillo (ASDECOMM - ASDECCOL Antioquia).

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CDM Y EL D.E. DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.



Desde las Asociaciones de Empleados, reconocemos la gestión adelantada por parte del señor contralor, Dr. Pablo Andrés Garcés Vásquez, con el fin de lograr la firma del Convenio Interadministrativo de Cooperación Mutua entre la Contraloría Distrital de Medellín y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Por medio de este Convenio se podrá continuar el proceso de fortalecimiento del ejercicio del Control Fiscal Territorial, además contribuirá para que los recursos aprobados para el funcionamiento del Organismo de Control se orienten en mayor porcentaje a lograr dicho propósito.

La firma de dicho Convenio da respuesta al llamado respetuoso por medio de la Carta Abierta remitida al señor Contralor el 17 de octubre, por parte de las Asociaciones Sindicales de Empleados, con el fin de adelantar la provisión del Fondo de Cesantías Retroactivas, el Programa de Vivienda y el Plan Institucional de Bienestar, entre otros, generando un impacto positivo en el desarrollo y quehacer diario de nuestra Entidad.

TEMAS PUNTUALES

NUEVO SINDICATO



En Asamblea realizada el 4 de septiembre de 2024, se conformó la Asociación Sindical de Servidores Públicos de los Órganos de Control y Justicia de Antioquia – ASERPOCANT, con el propósito de representar y defender los intereses laborales, sociales y profesionales de los empleados públicos de entidades del Estado colombiano que cumplen funciones de control y justicia, garantizando condiciones laborales justas, promoviendo la solidaridad entre sus afiliados, y participando activamente en la mejora continua de las condiciones de trabajo y el bienestar de sus miembros, conforme a los principios de legalidad, transparencia y equidad. La organización cuenta con servidores de las siguientes entidades:

- Rama Judicial
- Fiscalía General de la Nación
- Procuraduría General de La Nación
- Contraloría General de Antioquia
- Contraloría Distrital de Medellín
- Personería Distrital de Medellín
- Personería de Envigado
- Concejo Distrital de Medellín

JUNTA DIRECTIVA ASSERPOCANT

Presidente: Juan Fernando Duque Benjumea (Personería de Medellín)

Vicepresidente: Juan Fernando Álvarez Muñetón (Concejo de Medellín)

Secretario General: Jenny Zuly Martínez Saldarriaga (Concejo de Medellín)

Tesorero: Beatriz Eugenia Betancourt Herrera (Rama Judicial)

Fiscal: Luz Miryam Londoño Muñoz (Procuraduría General de la Nación)

Secretaría de Educación y Formación: Ángela María Duque Agudelo (Contraloría de Antioquia)

Secretaría de Bienestar Social: John Jairo Valle Noreña (Concejo de Medellín)

Secretaría de Relaciones Intersindicales: Andrés Mauricio Arbeláez Ochoa (Contraloría Distrital de Medellín)

Secretaría Jurídica: Jaime Alberto Cárdenas Montoya (Personería de Medellín)

Secretaría de Comunicaciones: Sandra Yaneth Cifuentes Quintero (Contraloría Distrital de Medellín)

Comisión de Quejas y Reclamos: Martha Lía Herrera Gaviria (Rama Judicial) y Johnnie Martine Meléndez Vargas (Contraloría Distrital de Medellín)



NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR PÚBLICO



Dando cumplimiento a los Acuerdos Laborales producto de la Negociación Colectiva de 2020, en la actualidad se lleva a cabo la capacitación sobre Negociación colectiva en el sector público, con una intensidad de 32 horas, la cual finaliza el próximo 25 de noviembre; y cuya inscripción estuvo abierta a servidores públicos vinculados y no vinculados a las Asociaciones Sindicales de la Contraloría Distrital de Medellín. Dicha actividad fue gestionada por la Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones con la mediación de ASDECOMM y ASDECCOL e impartida por la Universidad EAFIT.

Destacamos la inclusión entre los capacitadores de importantes líderes vinculados al movimiento sindical colombiano. En este orden, se han hecho valiosos aportes en campos como: el derecho colectivo del trabajo, la etimología del término sindicato (síndiky: justo, protector) o la historia del sindicalismo en los contextos nacional e internacional, entre otros.

Las Asociaciones Sindicales de la Contraloría Distrital de Medellín consideran importante replicar dicha capacitación para el año entrante de manera tal que se cubra a todos los servidores públicos asociados.

Esperamos una mayor acogida para futuras actividades de esta índole.

INCREMENTO SALARIAL 2025



Del 5 al 7 de noviembre de 2024, se llevó a cabo en la Comisión Segunda o de Presupuesto del Concejo Distrital de Medellín, el estudio y trámite del *Proyecto de Acuerdo 022 de 2024: "Por medio del cual se fija el incremento salarial que regirá en el año 2025"*.

Es de anotar que, para la negociación del incremento salarial, pese a que según acuerdo municipal éste se hace extensivo a la Personería, Contraloría y Concejo, no fuimos llamados a dichas mesas de negociación y dado nuestro conocimiento de los recursos, ingresos y presupuesto del Distrito, pudimos ver que para 2025 la Entidad Territorial cuenta con suficientes recursos y capacidad financiera para otorgar un incremento superior. Situación demostrada en presentación que se llevó al concejo por parte de expertos en el tema financiero municipal.

No obstante lo anterior, se terminó aprobando en primer debate de la Comisión Segunda el incremento que se había negociado inicialmente; es decir, IPC más 2.1 adicional.

INVITACIÓN

JORNADA DE CAPACITACIÓN Y ASAMBLEA INFORMATIVA 2024

Apreciados Asociados:

Nos encontramos preparando la Jornada de Capacitación y Asamblea Informativa de las Asociaciones de Empleados ASDECOMM Y ASDECCOL Subdirectiva Antioquia; por lo cual, les invitamos a participar activamente de la misma.



Día: Martes 3 de diciembre de 2024

Hora: 7:00 am

Lugar: Parque Ecológico El Salado (Envigado)

Transporte: (Según su respuesta en la encuesta)

En cumplimiento del **Artículo 48 del Acuerdo Laboral 2020**, tendremos una jornada de capacitación, con el fin de fortalecer el trabajo sindical, el compromiso institucional y la responsabilidad de los funcionarios encargados de ejercer el control fiscal en la construcción de un nuevo país.

ASDECCOL 2024



Entre el 25 y el 30 de noviembre de 2024, se realizará en la ciudad de Manizales, la XVI ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS de la Asociación de Servidores Públicos de los Órganos de Control de Colombia (ASDECCOL), la cual contará con la participación de Delegados de todas las Subdirectivas del País.

Por parte de ASDECCOL Subdirectiva Antioquia, que agrupa 54 servidores de la Contraloría Distrital de Medellín, asistirán un total de cuatro Delegados Plenos, adicional al Presidente de la Subdirectiva, Johnnie Martine Meléndez Vargas, quien hace parte de la Junta Directiva Nacional.

Con nuestra participación en la Asamblea Nacional de Delegados buscamos conservar el escaño que tenemos hace cuatro períodos, el cual hemos venido representando con altura, haciendo propuestas en defensa del Control Fiscal y el bienestar de todos los servidores públicos de los Órganos de Control Fiscal de Colombia.

¿Sabías que gracias a el Acuerdo Laboral 2016 se implemento el Auxilio para Lentes y Aros?

La Contraloría Distrital de Medellín, se compromete de forma anual a entregar un auxilio del **35%** de un (1) SMLMV, destinado para los lentes y aros formulados a los Servidores Públicos de la CDM.



¿Sabías que en el Acuerdo Laboral 2020 se adoptó el Plan Motivacional Empleados ?

Artículo 22 Adopción Plan Motivacional Empleados: La Contraloría Distrital de Medellín mediante resolución, después de los treinta (30) días siguientes a la expedición del presente Acuerdo Colectivo, dentro de los programas de bienestar, adoptará un plan motivacional en el cual el servidor público tenga más tiempo para él, y para compartir con su familia, mascotas y personas cercanas, con beneficios determinados así:

- Media jornada libre por su cumpleaños.
- Día libre por mudanza.
- Día libre por su graduación.
- Día libre para acompañar a un familiar o persona cercanas en fechas especiales o difíciles
- Día libre por enfermedad o muerte de animales de compañía.

Nota: Se debe tener en cuenta que la media jornada libre por su cumpleaños se debe solicitar para disfrutar el mismo día, atendiendo a que se otorga con motivo de una fecha específica.

Para solicitar este beneficio se debe enviar a través de mercurio, un memorando (dos firmas), con la firma del jefe inmediato, y en la descripción del asunto indicar: **"Solicitud permiso remunerado Acuerdo Laboral 2020"**



PROCEDIMIENTO PQRSD

Recuerde que tenemos activo el procedimiento de PQRSD de las Asociaciones de Empleados, el cual incluye las peticiones anónimas.

Puede expresar sus inquietudes con la garantía de que serán atendidas exclusivamente por la Comisión de Quejas y Reclamos.

EL PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA INTRANET - ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS - DOCUMENTOS DE INTERÉS, EN EL SIGUIENTE LINK:

<https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/AE/Paginas/Documentos-de-Inter%C3%A9s.aspx>



Estás frente a un caso de acoso laboral o mobbing cuando:

13



El Manual de Convivencia Laboral [M-GTC-SST-002](#), se encuentra publicado en [Isolución / Documentación / Listado Maestro de Documentos](#).

Allí también se encuentra el [Formato para interponer una queja por acoso laboral](#)

[F-GTC-SST-002 Queja por Acoso Laboral](#)

¡DIGAMOS NO AL
ACOSO
LABORAL!

¿Tiene dudas o requiere hacer una consulta relacionada con la convivencia o el acoso laboral?

Puede contactar a nuestros Representantes ante el Comité de Convivencia Laboral:

Sandra Yaneth Cifuentes Quintero
sandra.cifuentes@cdm.gov.co

Ext. 7797

Miryan Tocarruncho Pedraza
miryan.tocarruncho@cdm.gov.co

Ext. 7856

Jorge Humberto Jaramillo Serna
jhjaramillo@cdm.gov.co

Ext. 7984

Jorge Alexander González Marín
jorge.gonzalez@cdm.gov.co

Ext. 7823

¡Le garantizamos la reserva de su información!



Invitamos a los servidores públicos de la Contraloría Distrital de Medellín a afiliarse a nuestras Asociaciones Sindicales de Empleados y disfrutar de diferentes beneficios.

Quienes ingresen antes del 30 de noviembre de 2024 podrán acceder a las capacitaciones que tenemos programadas con miras al concurso de méritos de las Contralorías Territoriales.

Por la afiliación a ASDECOMM se adquiere un seguro de vida que ampara en caso de hospitalización, enfermedades graves, incapacidad total o permanente y plan canasta por fallecimiento.

Por afiliarse a Asdeccol Subdirectiva Antioquia se podrá acceder también a las capacitaciones que se programen desde la Junta Nacional para el concurso de las Contralorías Territoriales.

Solicite su formulario de afiliación al correo:
asdecomm@cdm.gov.co